

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 10 de Abril de 2006

Nº 17.355

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0023
APARECE LOS DIAS HABILES				TIRADA 340 EJEMPLARES
EDICION DE 40 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 336/2005

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 25,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 10,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 20,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 120,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 120,00	\$ 80,00
• (*) Página Web	\$ 100,00	\$ 70,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 150,00	\$ 95,00
• (*) Via e-mail (Sección Legislativa)	\$ 50,00	—
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00	
• Separata	\$ 6,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pag.

M.H.A. y O.P. Nº 591 del 29/03/06 - Transferencia de bienes en desuso	1684
M.P.E. Nº 592 del 29/03/06 - Contrato de Promoción Turística. Firma Las Farolas S.A.	1684

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 585 del 29/03/06 - Subsidio. Asoc. de Fútbol Infantil Cafayate	1685
S.G.G. Nº 586 del 29/03/06 - Subsidio. Club de Ciclismo Cafayate	1685
S.G.G. Nº 587 del 29/03/06 - Subsidio. Asoc. de Escuelas de Taekwondo Olímpico Kumgang	1686
S.G.G. Nº 588 del 29/03/06 - Subsidio. Asoc. Salteña de Duatlón-Triatlón y Pruebas Combinadas	1686
M.H.A. y O.P. Nº 589 del 29/03/06 - Asignación de funciones. Sr. Luis Alberto Copa	1686
M.H.A. y O.P. Nº 590 del 29/03/06 - Reconocimiento pecuniario por servicios prestados. Sra. Emilia A. Nazr	1686

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.P.E. Nº 72 D del 21/03/06 - Licencia Extraordinaria sin goce de haberes Ing. Agr. Sergio Pablo Colina	1687
S.G.G. Nº 73 D del 21/03/06 - Beneficio jubilatorio. Sr. Eutacio Gutiérrez	1687
S.G.G. Nº 74 D del 22/03/06 - Licencia Especial sin goce de haberes. Lic. Silvia Marta Figueroa	1687
S.G.G. Nº 75 D del 22/03/06 - Deja sin efecto designación de profesional Lic. Marta Rolhaiser	1687

ORDENANZA

Nº 5118 - Municipalidad de Colonia Santa Rosa Nº 037/05	1687
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 5095 - Administración de Parques Nacionales - Concesión de Hostería del Parque Nacional El Rey	1691
Nº 5060 - A.F.I.P. Nº 67/06	1691

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Nº 5122 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación Nº 01-EQ/05	1692
--	------

CONCURSO PUBLICO NACIONAL E INTERNACIONAL

Nº 4882 - Ministerio de la Producción y el Empleo Nº 001/06	1692
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 5116 - M.S.P. - Hosp. San Bernardo Nº 12	1693
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 5113 - Hugo Orlando Pignani - Expte. Nº 34-1.724/51 y agreg.	1693
Nº 5104 - Barrington Purser, Jennifer Elisa y otros - Expte. Nº 34-6.040/05	1693

Pag.

Nº 5072 - Borax Argentina S.A. - Expte. Nº 34-3.806/03 al 34-3.812/03 y otros	1694
Nº 5014 - Sres. Elvira Orellana y otros - Expte. Nº 34-79.101/77	1694

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Nº 5059 - Lote III de las 86 Leguas (Dpto. Orán) - Expte. Nº 119-10.330/05 - Alberto Vidizzoni Agro Forestal S.A.	1695
Nº 5056 - Lote II de las 86 Leguas Lote 1a. y 1b. - Expte. Nº 119-10.364/05	1695

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

Nº 5109 - Roque Rubén Mamani - Causa Nº 80/05	1695
Nº 5108 - Pedro Arturo Páez - Causa Nº 17.660/4	1696
Nº 5107 - Villagra, Julio Remigio - Causa Nº 17.709/5	1696

SUCESORIOS

Nº 5125 - Orquera, Laura - Expte. Nº 3.839/04	1696
Nº 5119 - Isabel Elena Soruco - Expte. Nº 9.826/96	1696
Nº 5114 - Lera, Marcos - Expte. Nº 138.383/05	1697
Nº 5111 - Colque, Crisanta Elsa - Expte. Nº 136.325/05	1697
Nº 5102 - Fernando Robledo - Expte. Nº 27.268/78	1697
Nº 5101 - Cruz, Humberto Emilio - Expte. Nº 1-136.323/05	1697
Nº 5082 - Cortes, Emiliano Jesús y Carrizo Salvatierra, Dorotea - Expte. Nº 4.827/05	1697
Nº 5081 - Héctor Atilio Correa - Expte. Nº 4.826/05	1697
Nº 5073 - Schwarz, Carlos Adrián - Expte. Nº 1-141.247/05	1698
Nº 5067 - Choque, Bernardo - Expte. Nº 131.629/05	1698
Nº 5066 - Castaño, Julio - Expte. Nº 1-139.931/05	1698
Nº 5064 - Chocobar, Luis - Expte. Nº 144.306/05	1698
Nº 5057 - Villa, Angélica Catalina - Expte. Nº 138.597/05	1698
Nº 5050 - Nasra Mahasen - Expte. Nº 123.183/05	1699

REMATES JUDICIALES

Nº 5099 - Por Carlos Galli - Juicio Expte. Nº 19.243/01	1699
Nº 5098 - Por Mónica Galli - Juicio Expte. Nº 103.917/04	1699
Nº 5097 - Por Mónica Galli - Juicio Expte. Nº 010.909/04	1699
Nº 5077 - Por Héctor Dondiz - Juicio Expte. Nº 8.416/03	1699

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 5123 - Ale Hermanos S.R.L. - Expte. Nº 59.644/02	1700
Nº 4993 - Maria B. de Hatti e Hijos S.H. y Otros - Expte. Nº 4.119/05	1700

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 5112 - Duarté, Eugenio - Expte. Nº 77.429/03	1701
Nº 5091 - Rodríguez Luna, Oscar Wenceslao - Expte. Nº 111.553/04	1701

Pag.

Nº 5088 - Alanís, Rodolfo Eduardo - Expte. Nº 94.163/04	1701
Nº 5061 - Corralón El Milagro S.A. - Expte. Nº 148.735/06	1701

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 5126 - RBA Transporte S.R.L.	1702
--------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 5121 - Casino de las Nubes S.A.	1702
Nº 5120 - Sociedad Médica Universitaria S.A.	1703
Nº 5117 - Agrosalta Coop. de Seguros Ltda.	1703
Nº 5106 - Compañía Industrial Cervecera S.A.	1703
Nº 5105 - Clínica Privada Sagrado Corazón S.A.	1704
Nº 5096 - Defensa y Encauzamiento S.A.	1704
Nº 5054 - POWERCO Services S.A.	1704
Nº 5053 - POWERCO S.A.	1705

AVISOS COMERCIALES

Nº 5124 - JIMSAN S.R.L.	1706
Nº 5103 - DIMON Argentina S.A.	1706

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 5094 - Sociedad de Cirugía de Salta, para el día 04/05/06	1706
--	------

ASAMBLEAS

Nº 5115 - Prograno, para el día 27/04/06	1707
Nº 5100 - Club Atlético Mitre, para el día 13/05/06	1707
Nº 5070 - Club de Campo Altos de San Lorenzo, para el día 21/04/06	1707

AVISO GENERAL

Nº 5127 - Consejo de Agrimensores Ingenieros Profesionales Afines - Resolución Nº 21/06	1708
Nº 5047 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Resolución Nº 1.443	1708

RECAUDACION

Nº 5128 - Del día 07/04/06	1709
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 591

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. Nº 11-72.956/05

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Municipalidad de Cerrillos solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe del Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado, los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 8 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde manifiesta que se cumplen los requisitos previstos por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia de los bienes solicitados;

Que al respecto el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos se cumplen los requisitos que se exigen en el artículo transcrito anteriormente, con lo cual el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas entiende, que debe hacerse lugar a la transferencia de bienes solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Transfírase en carácter de donación a favor de la Municipalidad de Cerrillos, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente y en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Brizuela (I.) - Medina

Salta, 29 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 592

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expedientes Nº 136-16.124/04 - Corresponde "3" y "4"

VISTO el Contrato de Promoción Turística celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Las Farolas S.A. y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6064 de Promoción de la Actividad Turística y su modificatoria Ley Nº 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma inversora propone la ampliación del hotel Almería correspondiendo a un aumento en las superficies en aproximadamente 670 m², una redistribución de habitaciones y servicios, y la incorporación de un Spa, lo que totaliza una nueva inversión por la suma de \$ 1.454.371,20 y recategorizado el emprendimiento a hotel cuatro estrellas, en el que se distribuyen 66 habitaciones y demás servicios acordes a dicha categoría, localizado en un inmueble ubicado en calle Vicente López Nº 146 de la ciudad de Salta;

Que las instalaciones previstas en el hotel, cumplen con las condiciones integrales para brindar al usuario un servicio de calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad turística como la actividad comercial;

Que las características de las obras comprometidas se realizan bajo las especificaciones que obran en la

memoria descriptiva y planos incorporados en el expediente de referencia;

Que este emprendimiento constituye un importante aporte al desarrollo de la actividad turística en la Provincia, dotando de mayor capacidad instalada de hospedaje, posibilitando una mayor captación de la demanda turística regional y nacional;

Que la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover el desarrollo del turismo provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Las Farolas S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Turística celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6064 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo Ing. Sergio Darío Camacho, y la firma Las Farolas S.A., en fecha 14 de febrero de 2006, el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa exenciones impositivas como medida de estímulo y fomento, para la inversión referida a la ampliación del edificio del hotel cuatro estrellas, denominado "Hotel Almería", localizado en un inmueble ubicado en calle Vicente López N° 146 de la ciudad de Salta.

Art. 2º - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6064 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Camacho – Brizuela (I.) – Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 585 – 29/03/2006 – Expediente N° 155-3.120/06

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Asociación de Fútbol Infantil Cafayateña por la suma total de \$ 600,00 (Pesos: Seiscientos), destinado a solventar parte de los gastos de las diversas actividades a realizar por la citada institución para el año en curso.

Art. 2º - Déjase establecido que la institución nombrada deberá elevar la rendición correspondiente de los gastos realizados hasta el 30 de noviembre del año en curso ya que la Subsecretaría de Deportes debe cumplimentar con la normativa de la verificación de los mismos y elevar el informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 14 – TC – ASP – Programas Especiales – Presupuesto 2006.

WAYAR (I.) – Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 586 - 29/03/2006 - Expediente N° 155-3.119/06

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor del Club de Ciclistas

mo Cafayate, por la suma total de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-), destinado a solventar gastos de las diversas actividades programadas para el presente año.

Art. 2º - Déjase establecido que el citado Club, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 30 de junio de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2006.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 587 - 29/03/2006 - Expediente N° 155-3.121/06

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de la Asociación Escuelas de Taekwondo Olímpico Kurngang, por la suma total de Pesos Doscientos Ochenta y Seis (\$ 286.-), destinado a solventar pasajes a favor de la Srita. Macarena Maisenti, quien participará en el Torneo Nacional "1º Open Seng-Do 2006".

Art. 2º - Déjase establecido que la citada Asociación, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 30 de junio de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2006.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 588 - 29/03/2006 - Expediente N° 155-3.117/06

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de la Asociación Salteña de Duatlón-Triatlón y Pruebas Combinadas,

por la suma total de Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-), destinado a la organización del evento deportivo "IRONSALTA".

Art. 2º - Déjase establecido que la citada Asociación, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 30 de junio de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2006.

WAYAR (I.) - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 589 - 29/03/2006 - Expte. N° 22-326.524/06

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución Interna N° 03 de Febrero de 2006 emanada de la Dirección General de Rentas por la cual se dispone asignar al Señor Luis Alberto Copa, D.N.I. N° 14.709.709 el cargo de Jefe de Subprograma Secretaría Institucional - N° de Orden 296 - Esc. 02 - Agrup. - T - F.J. III, con vigencia al 13-02-06 y con retención del cargo del cual es titular.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, deberá imputarse a Curso de Acción de la Dirección General de Rentas, Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Ejercicio 2006.

WAYAR (I.) - Brizuela (I.) - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 590 - 29/03/2006 - Exptes. N° 011-47.664/98 y cpde. 1 y 3

Artículo 1º - Reconócese pecuniariamente los servicios prestados por la señora Emilia A. Nazr, D.N.I. N° 11.834.503 en el desempeño del cargo Delegada de Administración del Ministerio de Hacienda y de la Producción y el Empleo - 150 puntos - Fuera de Escalafón, durante el período comprendido entre el 15 de Enero de 1998 y el 30 de Junio de 1999, encontrándose la obligación alcanzada por las previsiones del Decreto N° 2314/01 de Consolidación de Deudas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 09 Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - SAF 1 - Finalidad y Función 160 - Unidad de Negocio 06 - Unidad de Organización 01: Dirección General de Inmuebles - Cuenta 411711: Beneficios y Compensaciones - Ejercicio 2006.

WAYAR (I.) - Brizuela (I.) - Medina

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 72 D - 21/03/2006 - Expediente N° 119-10.803/06

Artículo 1º - Conceder con encuadre en el art. 69º del Decreto N° 4118/97, prórroga de Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes al Ingeniero Agrónomo Sergio Pablo Colina, D.N.I. N° 13.346.496, profesional perteneciente a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, con vigencia a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Camacho

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 73 D - 21/03/2006 - Expediente N° 072.554/05 - Cód. 11

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2005, la renuncia presentada por el señor Eutacio Gutiérrez, DNI N° 7.256.209 personal dependiente según Decreto N° 63/06 del Departamento Servicios Generales del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, al cargo N° de Orden 64 - Chofer - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de Resolución RNTE N° 5729 de fecha 03 de Octubre de 2005 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Se deja constancia que en autos, el señor Eutacio Gutiérrez, DNI. N° 7.256.209, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto Nro. 1571/00.

Art. 3º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer el agente, en virtud de la omisión de presentación del Examen Psico Físico de Egreso, pre-

visto en Decreto N° 2222/94, concordante con Decreto N° 2688/01 y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial, atento que a fs. 19 vta. dicho agente manifiesta que renuncia a someterse al examen aludido.

Art. 4º - Tomen razón la Dirección General de Personal y el Departamento Personal del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación.

Medina

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 74 D - 22/03/2006

Artículo 1º - Conceder Licencia Especial sin Goce de Haberes, a la Lic. Silvia Marta Figueroa, D.N.I. N° 10.123.266, personal Planta Permanente, dependiente del Gabinete Social de la Provincia, a partir del día 10 de marzo de 2.006.

Medina

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 75 D - 22/03/2006

Artículo 1º - Dejar sin efecto, la designación de la Lic. Marta Rolhaiser, D.N.I. N° 16.734.808 en el cargo de Jefe de Programa Centros de Desarrollo Familiar, de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, dispuesta por Decreto N° 283/03, a partir de su notificación.

Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 591 y 592 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ORDENANZA

O.P. N° 5.118

F. N° 166.643

Concejo Deliberante Colonia Santa Rosa

ORDENANZA N° 037/05

VISTO:

La Ordenanza, por la cual la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, aprueba el Proyecto de la Obra "Instalación de Gasoducto, Red Externa de Distribución de Gas Natural, Servicios Domiciliarios, Provisión y Montaje de Plantas de Medición y Regulación"; y...

CONSIDERANDO:

Que en la citada Ordenanza no solamente se efectuaba la aprobación integral del Proyecto de la Obra, sino también la necesidad de la misma determinando su Declaración de Interés Municipal, para beneficio de los habitantes de esta jurisdicción;

Que el citado Proyecto tiene como objeto fundamental la Instalación de Redes Externas de Distribución de Gas Natural, conjuntamente con la realización y/o adecuación de las instalaciones internas para el uso del fluido, en aquellas viviendas del Municipio ubicadas en la zona demarcada en el respectivo plano confeccionado por GASNOR S.A. y la Provisión y Montaje de una Planta de Regulación;

Que, por la presente la Obra de construcción de la red de distribución de gas natural, en general será ratificada de Utilidad Pública Municipal y de pago obligatorio por la totalidad de los propietarios o poseedores alcanzados por el beneficio;

Que, al municipio, de acuerdo con sus facultades constitucionales, y las emergente de la Ley 1.349, Orgánica de Municipalidades, le compete preocuparse por el bienestar de la población en todos los aspectos que ello entrañe;

Que, el gas natural es un combustible económico, confiable y seguro, por lo que es intención del Municipio posibilitar el acceso al mismo a la mayor cantidad posible de hogares;

Que el pago de costo de la red distribuida en un mayor número de contribuyentes significará una reducción importante de lo que cada uno de ellos debe afrontar;

Que a fin de la obligatoriedad del pago de la red, no resulte gravosa para la economía familiar, se deberá facultar al Departamento Ejecutivo, para que instrumente planes de pagos accesibles a la misma;

Que la presentación de esta alternativa en relación con la ejecución del Plan Integral de Redes, de pago obligatorio para todos los vecinos beneficiados, ha sido muy bien recepcionada por GASNOR S.A., quien ha manifestado su decisión de colaborar estrechamente con la Municipalidad para el éxito del emprendimiento;

Que es facultad de este Concejo Deliberante Sancionar Ordenanzas de Contribución de Mejoras, tal como lo determina el art. 21 inc 29 de la Ley 1349 Orgánica de Municipalidades;

Por ello:

El Concejo Deliberante de Colonia Santa Rosa**ORDENA:**

Art. 1º: Declaración de Utilidad Pública: Ratificar la Aprobación del Proyecto y Declarar de Utilidad Pública Municipal, la ejecución de la Obra: "Instalación de Gasoducto, Red Externa de Distribución de Gas Natural, Servicios Domiciliarios, Provisión y Montaje de Plantas de Medición y Regulación".

Art. 2º: Régimen de Contribución de Mejoras: Estatúyese un Régimen de Contribución de Mejoras a los efectos de solventar el aporte que efectúa esta Municipalidad y que se encuentra determinado en el Proyecto de la Obra.

Art. 3º: Obligatoriedad del Pago: Se deja establecido que el costo total de la Obra, los accesorios para su funcionamiento y los trabajos complementarios serán de pago obligatorio para todos los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiarios con la misma, estableciéndose que el monto de la contribución incluirá según el caso:

1- Instalación de Gasoducto, Provisión y Montaje de Planta Reguladora, e Instalación de Redes Externas.

2- Instalación de Gasoducto, Provisión y Montaje de Planta Reguladora, Instalación de Redes Externas e Instalación de los Servicios domiciliarios, con gabinete y válvulas de corte.

3- Instalación de Gasoducto, Provisión y Montaje de Planta Reguladora, Instalación de Redes Externas, Instalación de los Servicios domiciliarios, con gabinete y válvulas de corte, y las correspondientes a Instalaciones Internas en los domicilios, hasta una distancia de quince metros desde la línea Municipal y con conexión para un calefón y una cocina.

Art. 4º: Prorrato: A los efectos del Art. 3º, el valor total de la obra se prorrata en función de cada inmueble beneficiados, se encuentre Matriculado o no, de acuerdo al Plano de Catastro de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, actualizando a la fecha de la presente Ordenanza.

Art. 5º: Propiedad Horizontal: Cuando la obra afecte inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad horizontal, cada unidad funcional abonará su contribución por mejoras, como si se tratara de un catastro individual.

Art. 6º: Inmuebles Exceptuados: Unicamente quedan exceptuados del pago de esta Contribución de Mejoras, los inmuebles de las siguientes instituciones:

- Municipalidad y sus respectivas dependencias.
- Hospital "Dr. Elías Anna".
- Instituciones Educativas públicas locales.
- Hogar de Ancianos "Vivir".
- Guardería Infantil "Santa Rosa".
- Iglesia "Santa Rosa de Lima".
- Comisaría Colonia Santa Rosa.
- Aula Taller de Niños Especiales.
- Centro de Jubilados y Pensionados.
- Bomberos Voluntarios.
- Club Atlético Ferro.
- Instituciones Religiosas, Reconocidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y con Inmueble de su Propiedad.

Art. 7º: Determinación del Precio de la Obra: A efectos de determinar el costo total de la obra, a que se refiere el Art. 2º, se tomará como tal, al que resulte una vez finalizada la Obra, momento en el cual el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad procederá a efectuar las operaciones de Prorratio, de acuerdo a las determinaciones del Art. 3º de la Presente Ordenanza.

Art. 8º: Pago de la Contribución de Mejoras: Al momento de la ejecución de la obra, las personas físicas o jurídicas contribuyentes del Régimen de Contribución de Mejoras podrán optar por el pago de la contribución de contado o en cuotas.

En los casos en que el contribuyente decidiera cancelar la Contribución de Mejoras de contado, dicho pago deberá ser efectuado directamente a la Municipalidad.

En caso de optar por el pago en cuotas, el monto de la contribución podrá ser cancelado en cuotas mensuales hasta un número máximo de treinta y seis, según los valores que se determinaran de acuerdo a lo establecido en el Art. 7º de esta Ordenanza, en tal caso la cuota será abonada en dependencias del Municipio. La Empresa GASNOR S.A., en su condición de agente de percepción, podrá facturar o incluir en la factura del servicio de gas natural por redes la Contribución de Mejoras solamente a los contribuyentes que sean

usuarios de dicho servicio y de conformidad a un listado que proporcione el Municipio a los efectos de su inclusión en la factura.

Las personas físicas o jurídicas que se conecten dentro de los diez (10) años contados desde la habilitación de la red también podrán optar por el pago en cuotas de la Contribución de Mejoras, en los términos descriptos en el presente Artículo.

Art. 9º: Opción de Forma de Pago: El vecino obligado al pago, deberá optar por algunas de las formas de pago de la obra establecidas en el Artículo anterior, mediante la suscripción de su contrato individual con el Municipio.

Art. 10º: Interés Financiero y Punitivo: El Interés Financiero, en los un Planes en cuotas, sobre saldos adeudados no mayor al 1% (uno por ciento) mensual.

Durante la vigencia del plan de Pagos, el deudor podrá en cualquier momento satisfacer el saldo adeudado. En este caso los intereses serán liquidados hasta la fecha de cancelación y de acuerdo con las condiciones de pago que corresponda a la misma.

El Interés Punitivo será del 2% (Dos por ciento) mensual, sobre el saldo Deudor en Mora.

Art. 11º: Falta de Opción de la Forma de Pago: Si el Deudor no hubiese convenido ninguna forma de Pago, se entenderá a los efectos del Artículo precedente y a todos los efectos que el obligado al Pago optó por el Plan de Pagos que tuviere mayor extensión de los que acuerde el Municipio.

Art. 12º: Vigencia de Obligatoriedad del Pago: La Obligatoriedad para efectuar los Pagos, de acuerdo a los distintos Planes establecidos y/o elegidos por los obligados, tiene vigencia a partir de la Publicación de la Presente en El Boletín Oficial, cuando el pago sea de contado o a partir de la Formalización del Plan de Pagos cuando el mismo sea en cuotas.

Art. 13º: Notificación por Edictos: La Notificación, quedará suficientemente cumplida mediante la publicación de Edictos en El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, en donde se hará conocer el monto de las liquidaciones, las cuadras o calles donde se encuentran los inmuebles afectados por los Pagos. Esta Publicación, será complementada con un similar que se ubicará en lugar visible al público en el Departamento Ejecutivo.

Art. 14º: De los Certificados de Libre Deuda Municipal: Habilitada la Red, GASNOR S.A., exigirá como condición a los interesados incorporarse como clientes, la presentación de una constancia extendida por la Municipalidad en la conste que el contribuyente ha abonado el monto total o que haya convenido con la Municipalidad el Plan de Pagos respectivos y que está en condiciones de iniciar los trámites ante la citada Empresa para obtener suministro de Gas Natural.

Art. 15º: Las Deudas Impagas: Todas las deudas que se encuentren en mora constituirán crédito fiscal para el Municipio, por lo que el Departamento Ejecutivo deberá confeccionar el Título Ejecutivo correspondiente a los fines de su cobro por vía compulsiva correspondiente.

Art. 16º: Comodato de Terreno: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en Comodato a GASNOR S.A., y por el mismo tiempo que dure la licencia de Distribución de Gas y sus eventuales prórrogas, un terreno para ser destinado a la instalación de la Cámara de Regulación y Medición, con las medidas y ubicación que se considere necesario, debiéndose en todo momento respetar las normas vigentes para este tipo de instalaciones.

Art. 17º: Transferencias de las Instalaciones: Simultáneamente con la habilitación de la Red de Gas, la Municipalidad cederá y transferirá a título gratuito a GASNOR S.A. todos los Derechos que pudieran corresponder por las mismas, para su mantenimiento, conservación y operación, por razones de seguridad pública y en resguardo de la normal y eficiente prestación del servicio.

Art. 18º: La Prestación del Servicio de Gas: GASNOR S.A., está obligado a prestar el servicio de Gas en los términos de la Licencia de Distribución, las normas vigentes sobre el particular y la que en el futuro dicte el Ente Nacional Regulador del Gas o el Organismo que lo reemplace.

Art. 19º: Reconocimiento del Derecho: Tener por reconocido en la Jurisdicción del municipio y en su zona de extensión, presente y futura, los derechos otorgados a GASNOR S.A., por la Ley Nacional N° 24.076 y su Decreto Reglamentario N° 1.452/92, del Poder Ejecutivo Nacional y por la Licencia de Distribución, el uso y ocupación del espacio del dominio público municipal, a efectos de la ejecución de las obras necesarias y para la prestación del servicio público y distribución del Gas natural.

Art. 20º: Eximisión al Pago de Tributos: Otorgar a GASNOR S.A., y/o a la Empresa adjudicataria, por todo el tiempo que presente la Comuna el servicio de distribución de Gas natural, la eximisión al Pago de los derechos de zanjeo, apertura de vereda, apertura de calzadas pavimentadas o no pavimentadas, etc., en las obras de ampliación de la Red que se construya, con constancia de que dicha eximisión corresponde a la contribución del Municipio a efectos de evitar el encarecimiento de los costos a los nuevos usuarios que se incorporen en el futuro al servicio de Gas.

Art. 21º: Cumplimiento de la Ordenanza Tarifaria: Dejar establecido que GASNOR S.A. deberá dar estricto cumplimiento con las estipulaciones previstas en la Ordenanza Tarifaria Municipal (Contribución que incide sobre la ocupación o utilización del espacio del dominio público—Servicios sanitarios y/o de provisión de Gas), en las condiciones allí establecidas. Dispónese por el término de treinta y seis meses la Eximisión de la Tasa prevista en este Artículo, a los efectos de evitar el encarecimiento de los costos a los usuarios que se incorporen al servicio de Gas.

Art. 22º: Bonificación. Establecer que conforme al compromiso asumido por la Empresa GASNOR S.A., una vez habilitada la Red, los vecinos que se incorporen como clientes a la misma gozarán de una bonificación de 850 m³ de gas sin cargo. Si el Ente Nacional Regulador de Gas (ENERGAS), estableciera como contraprestación para los aportantes a la construcción de la red de las obras habilitadas durante el año correspondiente a un volumen inferior, GASNOR S.A., mantendrá el fijado por la presente Ordenanza. Si el volumen establecido en las citadas condiciones fuere mayor, se conocerá a los clientes el volumen de bonificación establecido por ENERGAS.

Art. 23º: Protección al Medio Ambiente: habiéndose adherido esta Municipalidad a la Ley N° 7.070 de Medio Ambiente, GASNOR S.A., y/o la/s Empresa/s adjudicataria/s para la ejecución de las Obras, deberán velar en todo momento por la protección de árboles, y además seres verdes vivientes a efectos de evitar cualquier perjuicio ambiental, recomendándose como pauta principal el deber de dejar las cosas en el mismo estado en que se encontraban.

Art. 24º: Procesos Administrativos: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a acordar con la Empresa GASNOR S.A. todos los aspectos necesarios

para la concreción de la obra y sus instancias administrativas previas.

Art. 25º: Agente de percepción: Designese a la Empresa GASNOR S.A. como Agente de percepción de la Contribución de Mejoras creada por esta Ordenanza únicamente en los casos en que el contribuyente decida cancelar dicha Contribución en cuotas bimestrales, estableciéndose que el Departamento Ejecutivo autorizará a dicha empresa a facturar y recaudar de los usuarios los montos que se determinen conforme a lo expresado en el Art. 4º, hasta la cancelación total del aporte realizado por la Municipalidad en los términos del Art. 2º. Asimismo, el Departamento Ejecutivo Municipal reconocerá a la Empresa GASNOR S.A. el cobro de un 5% (cinco por ciento) sobre dicha percepción, tendiente a compensar los gastos de recaudación y administración de los fondos. La facturación de la presente Contribución de Mejoras por parte de la empresa GASNOR S.A. y, en consecuencia, la vigencia de la obligación de GASNOR S.A. de actuar como Agente de percepción, quedan condicionadas a la previa aprobación del Ente Nacional Regulador de Gas (ENERGAS).

Art. 26º: Comuníquese, Promúlguese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Nilda Flores
Sec. Parlamentaria
Concejo Deliberante

Rubén Héctor Cruz
Presidente
Concejo Deliberante
Colonia Santa Rosa

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Colonia Santa Rosa, en Sesión Ordinaria, a los Veintinueve Días del Mes de Septiembre del año Dos Mil Cinco.

Imp. \$ 200,00 e) 10/04/2006

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 5.095 F. N° 166.607

Presidencia de la Nación

Secretaría de Turismo

Administración de Parques Nacionales

La Administración de Parques Nacionales informa la apertura de la etapa previa a la Licitación Pública para la Concesión de la prestación de un servicio de la

Hostería del Parque Nacional El Rey. A partir de la fecha 10 de Abril de 2.006 y durante diez días hábiles administrativos se pone a disposición de los interesados el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para recibir las observaciones correspondientes. Los mismos se encuentran en las oficinas administrativas del Parque Nacional El Rey, España N°: 366 - 3º Piso, de la Ciudad de Salta, el horario de consulta es en días hábiles de 09:00 hs. a 13,00 hs.

Gpque. José Luis Colodro
Intendente
a/c Parque Nacional El Rey

Imp. \$ 30,00 e) 10/04/2006

O.P. N° 5.060 F. v/c N° 10.672

Administración Federal de Ingresos Públicos
A.F.I.P.

Expediente N°: 254766/04

Asunto: Construcción Edificio AFIP en la Provincia de Salta

Procedimiento de Selección: Licitación Pública
N° Licitación: 67/06

Lugar de Apertura: Departamento Administración de Compras

Fecha de Apertura: 01-06-2006 Hora de Apertura: 11:30
Valor del Pliego: Pesos \$ 1.100,00

Lugar de Consultas y Adquisición de Pliegos

Consultas de Pliegos: Dep. Adm. Compras o en www.afip.gov.ar

Teléfonos/Fax: 4347-2845/2927/2924 Fax 4347-2843

Domicilio de Compras: H. Yrigoyen 370 Piso 5º
Oficina 5830

Días y Horarios: Días hábiles Administrativos de 10:00 a 15:30 hs.

Lugar de Apertura: Departamento Administración de Compras

Observaciones: -Obra Pública-

Ultimo día para venta de Pliego: 09/05/06.

Unico día de visitas: 11/05/06.

Ultimo día para consultas escritas: 16/05/06.

Monto Garantía de Oferta: \$ 155.000,00.-

Lic. Axel Jorge Eustace
(Jefe Interino - Div. Trámite de Compra)
Dpto. Adm. de Compras

Imp. \$ 450,00 e) 06 al 28/04/2006

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. Nº 5.122

F. Nº 166.650

República Argentina**Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología de la Nación****Banco Interamericano de Desarrollo (BID)****Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo****Contrato de Préstamo Nº 1345-OC/AR****La Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE
Salta**

Llama a:

Licitación Pública Nacional Nº 01-EQ/05

Paquete Nº 1: Escuela EGB 3 y Polimodal - Barrio
AutódromoPaquete Nº 2: Escuela EGB - 1 - 2 - 3 y NI - Barrio
Siglo XXIObjeto: Adquisición de Mobiliario Básico para Es-
cuelas Nuevas del Plan 700La apertura tendrá lugar en UEJ PROMSE - Salta,
Caseros 322, 2º Piso, (0387) 431-2119/432-1589)

El día 27 de abril de 2006 a las 11.30 hs.

1. La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE). En este marco se procederá a la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados. Para ellos liberarán fondos a la cuenta especial de la Unidad Ejecutora jurisdiccional PROMSE - Salta, la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE Salta invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados.

3. Las ofertas alternativas serán permitidas. El oferente deberá hacer su propuesta por renglones completos para cada paquete o para ambos paquetes en conjunto y en todos los casos se adjudicará al menor valor ofertado por renglón, siempre que se cumpla con los requisitos técnicos y legales que prescribe el presente

pliego. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, puede ofrecer por el total de los efectos ya propuestos o grupos de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra. Se aceptarán descuentos por la adjudicación de varios lotes, siempre que estén especificados en el formulario de oferta. La comparación de ofertas y adjudicación de contratos será efectuada sobre la base de lotes individuales o de varios lotes lo que resulte económicamente más conveniente para el comprador.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y leer los documentos de licitación en la Dirección que se indica al final de este formulario de 9 a 13 hs.

5. Los licitantes interesados podrán retirar sin costo alguno un juego completo de documentos de licitación solicitado por escrito a la dirección que se indica al final de este formulario.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este formulario a más tardar a las 10.30 hs. Todas las ofertas se acompañarán con garantía conforme se indica en los documentos de la licitación.

7. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección que se indica al final de este formulario a las 11.30 hs.

Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE - Salta

Caseros 322, 2º Piso, Capital

CP 4400 Salta - Tel/fax. 431-2119/432-1589

**Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología de la Nación****Secretaría de Estado de Educación****Unidad Ejecutora Jurisdiccional**

Imp. \$ 45,00

e) 10/04/2006

**CONCURSO PUBLICO
NACIONAL E INTERNACIONAL**

O.P. Nº 4.882

F. v/c Nº 10.662

Ministerio de la Producción y el EmpleoObjeto: Concurso Público Nacional e Internacional
Nº 001/06 para el otorgamiento de permisos de exploración

ción y eventual explotación de áreas potencialmente productoras de hidrocarburos ubicadas en diversas áreas de la provincia de Salta. Expte. N° 143-20757/05. Ministerio de la Producción y el Empleo—Secretaría de Minería y Recursos Energéticos—Subsecretaría de Energía.

Venta de Pliegos: 10 de Abril hasta el 11 de Agosto a Hs. 13,00.

N° de Cuenta: 3-100-000-8000-475-6

Lugar: Casa de Salta en Capital Federal—Diagonal Norte N° 933—Subsecretaría de Energía—Gobierno de la Provincia de Salta—Argentina—Domic.: Avda Bolivia N° 4650—Tel. 0387 4251515.

Lugar y Apertura de los Sobres: Subsecretaría de Energía de la Provincia de Salta—Argentina—Avda. Bolivia N° 4650—Ciudad de Salta.

Fecha: 14 Agosto 2006—Hs. 8,30.

Valor del Pliego: Anexo I Tartagal Oriental US\$ 3.000.-

Anexo II La Unión US\$ 1.500.-

Anexo III Malvalay US\$ 1.500.-

Anexo IV Morillo US\$ 1.500.-

Anexo V Chirete US\$ 5.000.-

Anexo VI Hickmann US\$ 3.000.-

C.P.N. Federico Iván Toncovich

Coordinador Gral. Minist. de la Prod. y el Empleo

Imp. \$ 300,00

e) 28/03 al 10/04/2006

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 5.116

F. N° 166.645

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 12

Adquisición: "Producto Dietoterápico y Guía de Administración"

Fecha de Apertura: 21-04-2006 - Hs.: 11:00

Destino: Programa de Nutrición

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:

Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobías N° 69 Anexo Mariano Boedo N° 91

Tel/Fax: 0387-4225125

Email: compras@sanbernardo.gov.ar

Pliegos Sin Cargo

CPN Abel Omar Alisio

Gerente Administrativo

Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 30,00

e) 10/04/2006

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 5.113

F. N° 166.636

Ref. Expte. N° 34-1.724/51 y Agr. 34-2913/54

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y su Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que el Sr. Hugo Orlando Pignani gestiona, por el expediente referenciado, reconocimiento de concesión de uso de caudales públicos (por transformación del permiso precario) para irrigar con carácter eventual una superficie de 20,0000 has. del inmueble identificado como Matrícula N° 61 del Dpto. Anta, aguas a derivar de la margen izquierda del Río Juramento y con una dotación de 10,5 lts./seg. Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 17 de Marzo de 2.006.

Dr. Juan Casabella Dávalos

Jefe Programa Jurídico

Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 18/04/2006

O.P. N° 5.104

F. N° 166.617

Ref. Expte. N° 34-6.040/05

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el expediente referenciado se tramita la división de la concesión de uso de caudales públicos reconocida para el Catastro de origen N° 340 del Dpto. La Candelaria, Suministro N° 292, (consistente en agua pública para

riego de 161,9322 has. con carácter permanente a derivar de la margen izquierda del Río Los Sauces - Tala). La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Catastro	Propietario	Sup. b/Riego	Dotación
1244	Barrington Purser, Jennifer Elisa - Von Watcher, Alexander	54,54 has.	28,6335 lts/seg
1245	Von Watcher, Jennifer Carolina	53,79 has.	28,2397 lts/seg
1246	Barrington Purser, Susana Virginia	53,60 has.	28,14 lts/seg

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, ello para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 22 de Marzo de 2.006.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Dra. Silvia F. Santamaría
Asesora Letrada
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/04/2006

O.P. N° 5.072 F. N° 166.568

Ref. Expte. N° 34-3.806/03 al 34-3.812/03 - Conexos y Acumdos. 34-4.978/04 y 34-4.979/04

“Borax Argentina S.A.” representada por su Apoderado Dr. Agustín Pérez Alsina, titular del dominio de las Minas de borato para el Grupo Minero Tincalayo I, II, III, IV, V y Minas: “Diana” y “Valerio” ubicadas en la zona del Salar del Hombre Muerto - Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, tiene solicitada concesión de agua pública para uso minero e industrial para una superficie total de 800 Has. con volumen total de 825 m3/día, con una dotación total de 9,54 lts./seg., con aguas a derivar de los canales que drenan de la Vega Bequeville, de un pozo ubicado en el Campamento y Cancha Mina en el borde oeste de las pertenencias mineras, en la Vega

Chuculaqui, Dedo del Salar y Río Los Patos, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 80, 81, 84, 100 y 201 ss. y cc. del Dcto. 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Agencia de Recursos Hídricos, 27 de Marzo de 2.006.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Dra. Silvia F. Santamaría
Asesora Letrada
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00 e) 07 al 17/04/2006

O.P. N° 5.014

F. N° 166.487

Ref. Expte. N° 34-79.101/77

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y su Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que los Sres. Elvira Orellana; Antonina Orellana; Miguel Angel Orellana; Benigna Orellana; Hebe Magdalena Orellana; Teodocio Orellana y Franco Manuel Cerviño gestionan, por el expediente referenciado, reconocimiento de concesión de uso de caudales públicos (por transformación de permiso precario) para irrigar con carácter eventual una superficie de 10,000 has. del inmueble identificado como Matrícula N° 444 del Dpto. Anta, aguas a derivar de la margen izquierda del Río Juramento y con una dotación de 5,25 lts/seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av.

Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 14 de Marzo de 2006.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Dra. Silvia F. Santamaría
Asesora Letrada
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00 e) 05 al 11/04/2006

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 5.059 F. N° 166.550

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 3.140 ha de tierras para ser destinadas a ganadería, en la finca denominada "Lote III de Las 86 Leguas", inmueble identificado como Matrícula N° 16.389 del Departamento Orán, Expte. N° 119-10.330/05, solicitada por el Sr. Javier Vidizzoni en representación de la firma "Alberto Vidizzoni Agro Forestal S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley N° 7070.

Fecha y Hora: 20 de Abril del corriente año a las 16:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón Cultural de la Municipalidad de Apolinario Saravia, Av. 9 de Julio N° 160

Localidad: Apolinario Saravia, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 18 de Abril de 2.006

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/04/2006

O.P. N° 5.056 F. N° 166.535

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 1.164 ha de tierras para ser destinadas a agricultura, en la finca denominada "Lote II de Las 86 Leguas, lotes 1a y 1b", inmueble identificado como Matrícula N° 14.624 y 14.625 del Departamento Orán, Expte. N° 119-10.364/05, solicitada por el Sr. Salvador Calleri, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley N° 7070.

Fecha y Hora: 20 de Abril del corriente año a las 18:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón Cultural de la Municipalidad de Apolinario Saravia, Av. 9 de Julio N° 160

Localidad: Apolinario Saravia, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 18 de Abril de 2.006

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/04/2006

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 5.109 R. s/c N° 11.947

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Roque Rubén Mamani, argentino, soltero, nacido el 20/09/85 en Salta, Capital, hijo de Roberto Antonio Mamani (v) y de Roxana Elizabeth Nieve (v), DNI. N° 31.853.253, con instruc-

ción primaria completa, vendedor ambulante, domiciliado en Manzana 25, Lote 16, Grupo 648 Viviendas, B° Castañares de esta ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años y Un Mes de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resulta Autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado y Tentativa de Robo en C. Real (Arts. 166 inc. 1°, 164 en función del Art. 42, 45,

55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P.), hechos en perjuicio de Alberto Domingo Abudi y Miguel Angel Villarruel, Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II) Absolviendo a Roque Rubén Mamani, de las condiciones antes consignadas, de la imputación del delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo por la que viniera requerido en Expte. Originario Nº 17.840/05 en perjuicio de Roberto Antonio Mamani, por aplicación de Beneficio de la Duda (Art. 4º del C.P.P.). III) ... IV) Cópiese... Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente. Dr. Roberto Lezcano - Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí: Dra. Mónica Alejandra Mukdsi, Secretaria. Cumple la Pena Impuesta: el día 02/01/2010.

Sin Cargo

e) 10/04/2006

O.P. Nº 5.108

R. s/c Nº 11.946

Cámara 1ra. del Crimen

Falla.- I) Condenando a Pedro Arturo Paez, de las demás condiciones obrantes en autos, a la pena de Siete Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual Simple Reiterado Tres Hechos Agravado por la Guarda y Abuso Sexual con Acceso Carnal en Grado de Tentativa Agravado por la Guarda todo ello en Concurso Real, en los términos de los artículos 119 1er. y último párrafo, 119 tercer párrafo y letra b), 42, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. IIº) Comunicando... IIIº) Disponiendo... IVº) Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Susana de Martínez, Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Jueces. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Datos: Pedro Arturo Paez: argentino, soltero, concubinado, nacido el 23/02/58 en Gral. Mosconi, San Martín, provincia de Salta, hijo de Eduardo y de María Angélica Quevedo, albañil, D.N.I. Nº 13.661.724, según cómputo de pena cumple la condena impuesta el 13/12/2001. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin Cargo

e) 10/04/2006

O.P. Nº 5.107

R. s/c nº 11.945

Cámara 1ra. del Crimen

Resuelve: Unificar las penas y condenas impuestas a Villagra, Julio Remigio de las condiciones personales

obrantas en autos, en exptes. Nºs 17.501/04 y 17.709/05 ambas de esta Cámara Primera en lo Criminal, respectivamente, Dictándose en consecuencia la Pena y Condena Unica de Seis Años de Prisión y Costas. IIº) Mantener la Declaración de Reincidencia por Primera vez, de conformidad al Art. 50 del C.P., aplicada en expte. Nº 17.501/03. IIIº) Disponer... IV) Cópiese.

Datos: Villagra, Julio Remigio, Pront. Policial Nº 7276, Sec. R. H. DNI Nº 21.027.120, nacido el 03/08/1969, hijo de Ramón y de María Matilde Sánchez, soltero, empleado, con domicilio en Barrio Juan Calchaquí, Manzana 213, Lote 21, Salta. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin Cargo

e) 10/04/2006

SUCESORIOS

O.P. Nº 5.125

F. Nº 166.657

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación Dr. Teobaldo René Osoros (Interino), del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Laura Orquera" Expte. 3.839/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia. San José de Metán, 02 marzo de 2005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 12/04/2006

O.P. Nº 5.119

F. Nº 166.647

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción S.R.N. Orán (Cnel. Egües Esq. Lamadrid), Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández; en autos caratulados "Sucesorio de Isabel Elena Soruco" - Expte. Nº 9.826/96, ordena citar por edicto que se publicará por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. S. R. N. Orán, 22 de Marzo del 2.006. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 10 al 12/04/2006

O.P. N° 5.114 F. N° 166.635

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nom., Secretaria de la Dra. Rosa Mamais en los autos caratulados: "Lera, Marcos s/Sucesorio - Expte. N° 138.383/05", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el Diario "El Tribuno" y "Boletín Oficial". Salta, 8 de marzo de 2006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 45,00 e) 10 al 12/04/2006

O.P. N° 5.111 F. N° 166.642

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en Expte. N° 136.325/05, caratulado: "Colque, Crisanta Elsa - Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de un plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra.

Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 01 de Marzo de 2.006. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 10 al 12/04/2006

O.P. N° 5.102 F. N° 166.613

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaria N° 1 Dra. Adriana Maidana Vega, Distrito Judicial del Norte -Orán- en autos: "Sucesorio de Fernando Robledo" Expte. N° 27.268/78, cita y emplaza por treinta días, contados desde la última publicación por tres días, a todos los

que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. S.R.N. Orán, Secretaria, 31 de Marzo de 2006. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 10 al 12/04/2006

O.P. N° 5.101 R. s/c N° 11.944

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero - Juez, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Gral. Güemes N° 1077 - Ciudad, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Cruz, Humberto Emilio - Sucesorio" - Expte. N° 1-136.323/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Diciembre de 2005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 12/04/2006

O.P. N° 5.082 F. N° 166.586

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Sucesorio ab intestato de Cortes, Emiliano Jesús y Carrizo Salvatierra, Dorotea", Expte. N° 4827/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Teobaldo René Osore, Juez. San José de Metán, 27 de Marzo de 2006. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria

Imp. \$ 45,00 e) 07 al 11/04/2006

O.P. N° 5.081 F. N° 166.587

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, del Distrito Judicial

del Sur, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Sucesorio de Héctor Atilio Correa", Expte. Nº 4826/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 28 de Febrero de 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 07 al 11/04/2006

O.P. Nº 5.073

F. Nº 166.562

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Schwarz, Carlos Adrián – Sucesorio", Expte. Nº 1-141.247/05 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Publicación tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 30 de Marzo de 2006. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 07 al 11/04/2006

O.P. Nº 5.067

R. s/c Nº 11.943

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: "Choque, Bernardo s/ Sucesorio" – Expte. Nº 131.629/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en otro de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, y a sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Marzo de 2006. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 10/04/2006

O.P. Nº 5.066

R. s/c Nº 11.942

El Dr. Guillermo Félix Díaz, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Castaño, Julio – Sucesorio" Expte. Nº 1-139931/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 21 de Marzo de 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 10/04/2006

O.P. Nº 5.064

F. Nº 166.552

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, con la Secretaria de la Dra. María C. Massafra cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes del Sucesorio de Chocobar, Luis Expte. Nº 144.306/05 ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 16 de Marzo de 2006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 10/04/2006

O.P. Nº 5.057

F. Nº 166.541

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación de la Ciudad Judicial sito en Avda. Bolivia y Houssain, Secretaria a cargo de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados "Sucesorio de Villa, Angélica Catalina" Expte. Nº 138597/05, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, Marzo de 2006. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez - Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 10/04/2006

O.P. N° 5.050

F. N° 166.523

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Nasra Mahasen – Sucesorio" Expte. N° 123183/05. Ordena: Citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Mayo del 2005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

mp. \$ 45,00

e) 06 al 10/04/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5.099

F. N° 166.601

Por CARLOS GALLI**JUDICIAL SIN BASE****TV Color 20"**

Hoy 10 de Abril 19 hs Junín 479, ordena Sr. Juez CC 4ª Nom. Sec. Procs. Ejecs., Dr. Sergio A. Bonari Secretaria (I) Cristina B. Pocoví en los autos c/Bulacio, Zosimo Alfredo - Ejec. Emb. Prev. Expte. N° 19.243/01 remataré s/Base, dinero d/contado, entrega inmediata y al mejor postor: 1 TV Color 20" Telefunken. En el estado visto en que se encuentra puede ser revisado a partir de 18 hs. en Junín 479. Comis 10% y sellado p/actas 0,6% DGR a cargo del cdor. La sub no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicar 1 día en BO y diario. Mart. Monot.

Imp. \$ 20,00

e) 10/04/2006

O.P. N° 5.098

F. N° 166.602

Por MONICA GALLI**JUDICIAL SIN BASE**

Hoy 10 de Abril 19 hs. en Junín 479 de esta ciudad por orden del Juez en lo C y C de 1ª Inst. 3º Nom. a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Saravia Toledo de París en los autos: "MASVENTAS S.A.C.F. vs/Alvizu Arturo" - Ejec. de Sen. Expte. N° 103.917/04 remataré s/base contado, mejor postor: 1 TV Color Ken Brown 21" aprox. c/CR

- 1 Centro Musical Aiwa c/2 parlantes y CR - 1 Ventilador de pie WLEX - los que pueden ser revisados en el lugar de la sub. desde 18 hs. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% DGR. El IVA por vta. en sub. estará a cargo del comprador. La sub. no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación 1 día BO y diario, DGI Monot.

Imp. \$ 20,00

e) 10/04/2006

O.P. N° 5.097

F. N° 166.603

Por MONICA GALLI**JUDICIAL SIN BASE****Heladeras Vitriñas**

Hoy 10 de Abril 19 hs. en Junín 479 de esta ciudad por orden del Juez del Trabajo N° 6 a cargo de la Dra. Analía Villa de Moisés Secretaria a cargo de la Dra. María del V. Radich en los autos: "Pérez, Liza Carolina y otros vs/Dispensa Jesús y/o Flores Eduardo Calixto" - Ejec. de Hon. Expte. 010.909/04 remataré s/base contado, mejor postor: 1 Heladera vitrina c/pintura celeste; 1 balanza eléctrica Systel; 1 balanza electrónica Kretz Novel; 2 Freezer verticales exhibidores marca Gafa - los que pueden ser revisados en el lugar de la sub. desde 18 hs. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% DGR. El IVA por vta. en sub. estará a cargo del comprador. La sub. no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación 1 día BO y diario, DGI Monot.

Imp. \$ 20,00

e) 10/04/2006

O.P. N° 5.077

F. N° 166.583

11/04/06 - hs. 18,00,
España 955 Col. de Mart.

Por HECTOR DONDIZ**JUDICIAL CON BASE****Dos loc. Comerciales 25 de Mayo 87**

El día martes 11 de Abril de 2006, a hs. 18.00 en calle España N° 955 (Col. Martilleros) de esta ciudad, remataré: dos locales comerciales con una base de \$ 25.000 c/uno, subasta progresiva en el mismo acto, Inmuebles ubicados en calle 25 de Mayo N° 87, PB (edificios de departamentos). 1ª subasta Mat. 125906; Secc. H; Mzna. 116; Parc. 2; U. Func. 1; U. Comp. "G"; polig. 00-01; U. comp. A-7; Dto. Cap. (con co-

chera) local comercial c/entrada indep. por calle 25 de Mayo Nº 87, p./cer. Esmaltada; baño con inodoro y lav., piso y paredes rev. cer. Esmaltada y p./placa de mad., la puerta de acceso al local es metálica y de dos hojas que sirve de entrada común a ambos locales, vent. a la calle y otra vent. vidriada con rejas que da al pasillo de entrada del edificio de dep. sup. 24,28 m2 y U. comp. G. Sup. 15,28 m2 (cochera en el subsuelo) identificada con la letra G. 2º Subasta Mat. 143.836; Secc. H; Mzna. 116; Parc. 2; U. Func. 2; polig. 00-02; Dto. Cap. local com. similar al ante descripto con ventana a la calle el catastro 143836, colinda en su lado norte con el catastro 125906 y no posee cochera Sup. 24,64 m2, los inmuebles están unidos. Servicios: todos c/calle pavimentada. Ocupación: se encuentran ocupado por: el M.T.D. - Evita (Movimiento de Trabajadores Desocupados), en calidad de préstamo o comodato otorgado por el dueño Sr. Biella. Los inmuebles registran hipoteca en 1º término y usufructo s/los muros laterales con fines publicitarios. Cond. Vta. Seña 30%, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto; Sell. Rtas 1,25%, com. Ley 5%, todo en el acto del remate y a cargo del comprador impuesto a la vta. no incluido en el precio. Deudas por impuestos expensas comunes y otras que registren los inmuebles deberán ser asumidos por el comprador previo a la transmisión del dominio del bien, cuyo trámite a su vez está a cargo del adquirente (Art. 21 C.P.L.). Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia del Trabajo Nº 6, en los autos caratulados: "Marín, Daniel Pedro y otros c/Obras Civiles S.R.L. s/Ejecución de Sentencia", Expte. Nº 8.416/03 edictos p/2 días en B. Oficial y El Tribuno. No se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Informes: al expte. en hs. de desp. o al Martillero Héctor Dondiz Tel. 4211348 ó Cel. 156854646 Monot.

Imp. \$ 78,00

e) 07 y 10/04/2006

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 5.123

F. Nº 166.653

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1ra. Inst. Concursos, Quiebras y Sociedades nº 2, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, hace saber que en los autos "Ale Hermanos S.R.L. Concurso Preventivo (Grande)" Expte. nº 59.644/02 se ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 20 de Marzo de 2006 y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar concluido el Concurso Preventivo de "Ale Hermanos SRL"

de conformidad con el art. 59 1º parte de la L.C.Q. II) Ordenar que la sindicatura lleve a cabo el control del acuerdo en los términos del art. 289 L.C.Q. de conformidad a lo dispuesto en los considerandos. Notifíquese a sus efectos.- III.- Ordenar el cese de las limitaciones a la administración de los bienes de la deudora (arts. 15 y 16 L.C.Q.) quien recobrará la plenitud de sus facultades, salvo lo relativo a la Inhibición General de Bienes resuelta, que subsistirá por el plazo de cumplimiento del acuerdo. IV.- Publicar la presente resolución por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, lo que queda a cargo de la concursada, debiendo acreditarse en el término de diez (10) días. V.- Cumplido lo anterior, Archívese. VI.- Cópiese, Regístrese y Notifíquese. Fd- Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Secretaria. Dra. Karina A. Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 17,00

e) 10/04/2006

O.P. Nº 4.993

F. Nº 166.436

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán con domicilio en calle 9 de Julio Nº 30, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "María B. de Hatti e Hijos S.H.; Hatti, Helna Elizabeth Rehay; Herederos de Hatti, Nicolás; Herederos de Hatti, José Roberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte. Nº 4.119/05, en fecha 28/3/06 se ha dictado la siguiente Resolución: Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.- Disponer la reprogramación de las fechas establecidas en la Resolución de fecha 12/3/06; II.- Auto Verificatorio Art. 36 L.C.Q.: 10/4/06. Propuesta de categorización de acreedores: 26/4/06. Informe General Art. 39 L.C.Q.: 17/04/06. Presentación de observaciones al informe Art. 39, Cfr. Art. 40 L.C.Q.: 2/5/06. Dictado Resolución de Categorización de Acreedores (Art. 42 L.C.Q.): 17/5/06. Audiencia Informativa: 18/8/06 hs. 10:00. Vencimiento periodo de exclusividad (Art. 43 L.C.Q.): 28/8/06. III. Ordenar la publicación de Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. IV. Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dr. Teobaldo René Osore, Juez. San José de Metán, 03 de Abril de 2006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 04 al 10/04/2006

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 5.112

F. N° 166.634

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N°2, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, en los Autos "Duarte, Eugenio s/Quiebra Indirecta (Pequeña)" Expte. N° 077429/03, hace saber: Que en Autos ha sido presentado el Informe Final, Proyecto de Distribución (Actualizados), incluyendo la regulación de honorarios, previsto en el art. 218 de la LCQ, el que podrá ser observado por el fallido y los acreedores dentro de los 10 (diez) días siguientes a la publicación. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial. Salta, 29 de Marzo del 2006. Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 y 11/04/2006

O.P. N° 5.091

F. v/c N° 10.677

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: "Rodríguez Luna, Oscar Wenceslao", Expte. N° 111.553/04 hace saber que en fecha 03 de Abril de 2.006 se ha declarado la Quiebra de Rodríguez Luna, Oscar Wenceslao, con domicilio en calle Tucumán N° 355 y procesal en Avda. San Martín N° 1088, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado la continuación en sus funciones del Sr. Síndico Omar Juan Allasia. Fijar el día 06 de Abril de 2.006 a Hs. 12,45 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. El día 18 de mayo de 2.006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 03 de julio de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 30 de agosto de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Art. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ). Secretaria, 4 de Abril de 2.006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 07 al 17/04/2006

O.P. N° 5.088

F. v/c N° 10.676

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviria, en autos caratulados "Alanis, Rodolfo Eduardo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 94.163/04, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Rodolfo Eduardo Alanis, con domicilio en calle Venezuela N° 1569 de Gral. Güemes, Provincia de Salta y procesal constituido en calle Zuviria N° 333, 6º Piso, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 29 de Mayo de 2006 o el siguiente hábil si este fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.) 5) El día 27 de Julio de 2006 o el siguiente hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 14 inc. 9, 35 y cc. de la L.C.Q.). 6) El 11 de Septiembre de 2006 o el siguiente hábil si este fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como Síndico la del trámite concursal - Cra. Daniela Reveca Nievas - designada como Síndico a fs. 22, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 267, de esta ciudad y con días y horario de atención: Jueves de 16.00 a 20.00 horas. Salta, 5 de Abril de 2006. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 17/04/2006

O.P. N° 5.061

F. v/c n° 10.673

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Corralón El Milagro SA.", Expte. N° EXP-148.735/06, hace saber que en fecha 30 de Marzo del corriente año se ha ordenado la actuación en el proceso de quiebra de la sindicatura actuante en el proceso del Concurso Preventivo Expte. N° 9.160/00 al estudio Paganetti - Fernández y Asociados, con

domicilio en Avda. Belgrano Nº 1267 Planta Alta de esta ciudad. Se fija el día 15 de mayo de 2005 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores postconcursoales para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación

(arts. 88 "in fine" LCQ), fijando como días y horario de atención los lunes, miércoles y viernes de 17,00 hs. a 20,00 hs. Secretaria, 3 de Abril de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 06 al 11/04/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 5.126

F. Nº 166.656

RBA Transporte S.R.L.

Socios: Ricardo José Borla, casado, con domicilio en calle Caseros Nº 1509 – Ciudad de Salta, de 61 años, argentino, empresario y D.N.I.: 8.168.487, C.U.I.T./C.U.I.L. Nº 20-08168487-2 y Elena Rebeca Torena, casada, con domicilio en Caseros Nº 1.509 – Ciudad de Salta, de 57 años, argentina, comerciante y L.C.: 5.891.450, C.U.I.T./C.U.I.L. Nº 27-05891450-4; casados entre sí en primeras nupcias.

Fecha de Constitución: 27 de marzo de 2006.

Denominación: "RBA Transporte S.R.L."

Domicilio: Domicilio legal en la Jurisdicción de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, y su Sede Social en Caseros 1.509, de esta ciudad de Salta.

Plazo de Duración: Veinticinco (25) años, contados a partir de la inscripción en Registro Público de Comercio.

Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, en las siguientes operaciones: Servicios: Servicio de Transporte de cargas y logística, cosas, bienes y valores por medio de automotores y otros, conforme a las normas que rigen tales actividades en el orden Nacional e Internacional. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) dividido en Cincuenta cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$1.000,00) de Valor Nominal cada una, y de un voto por cuota, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) Ricardo José Borla, cuarenta y siete (47) cuotas, por un total de Pesos cuarenta y siete mil

(\$ 47.000,00), integrando en este acto la suma de Pesos once mil setecientos cincuenta (\$ 11.750) y b) Elena Rebeca Torena, tres (3) cuotas por un total de Pesos tres mil (\$ 3.000) integrando Pesos setecientos cincuenta (\$ 750). La integración representa el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social; el saldo se integrará en el plazo máximo de dos años o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen.

Administración y Representación: La administración, representación, y el uso de la firma social, será ejercida por un gerente administrador, socio o no, por el término de dos años y podrá ser reelegido por tiempo indeterminado. El señor Ricardo José Borla es designado Socio Gerente.

Cierre del Ejercicio Económico: El día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 07 de Abril de 2006. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 49,00

e) 10/04/2006

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 5.121

F. Nº 166.652

Casino de las Nubes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Casino de las Nubes SA – En liquidación – a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de calle Ituzaingó Nº 7 de la ciudad de Salta, el día 27 de abril de 2006, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Notas y Anexos, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo Informe del Auditor e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 12, cerrado el 31/12/05.

3.- Consideración de la gestión de los liquidadores y del síndico hasta la fecha de la Asamblea.

4.- Consideración de la retribución de los liquidadores y del síndico.

Nota: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y condiciones establecidas por la Ley 19.550 y modificatorias.

Javier García Pecci
Presidente

Casino de las Nubes S.A. – En Liquidación
Imp. \$ 100,00 e) 10 al 18/04/2006

O.P. Nº 5.120 F. Nº 166.648

Sociedad Médica Universitaria S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Sociedad Médica Universitaria S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 28 de Abril de 2006, a horas 11:00 en el local de la Sociedad, calle Santiago del Estero Nº 901, Planta Baja, Salta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas correspondientes al ejercicio económico Nº 14, cerrado el 31 de diciembre de 2005.

3.- Elección de los Miembros del Directorio por el término de dos ejercicios.

4.- Elección del Síndico por el término de un ejercicio.

5.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo del Estatuto Social y el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea en segunda convocatoria será

celebrada el día 28 de Abril de 2006, a horas 12:00 en calle Santiago del Estero Nº 901, Planta Baja, Salta Capital.

Dr. Fernando Gallo Cornejo
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 10 al 18/04/2006

O.P. Nº 5.117 F. Nº 166.644

Agrosalta Coop. de Seguros Ltda.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescrito en nuestro Estatuto Social (arts. 33 y 34), se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día ocho (8) de mayo de 2006 a las 07,30 hs. en nuestra Sede Social sita en calle 20 de Febrero 197-(E.P.) Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Sentencia recaída el 07 de febrero de 2006 en el Expte. 830/02 de la Cámara Comercial de la Capital Federal, y evolución de la Causa 73/02 en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 2 de la ciudad de Salta.

2.- Consideración del Plan de Rehabilitación y Expansión Programado.

3.- Consideración del Plan de Reestructuración Administrativa a los fines propuestos.

El Consejo de Administración.

Imp. \$ 100,00 e) 10 al 18/04/2006

O.P. Nº 5.106 F. Nº 166.628

Compañía Industrial Cervecera S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se hace saber que la reunión de directorio del 31 de marzo de 2006 aprobó modificar el punto tercero del orden del día de la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 2006 de la siguiente forma:

“Consideración del resultado del ejercicio. Absorción del saldo negativo de la cuenta “Resultados no Asignados” contra las cuentas del Patrimonio Neto identifica-

das como "Primas de Emisión" por \$ 45.343.345, "Prima de Fusión" por \$ 39.556.800 y "Ajuste de adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones" por \$ 86.976.302. Cumplimiento de la RG CNV 466/04".

Carlos Alberto López Sanabria
Presidente

Designado por acta de asamblea del 29 de abril de 2005.

Imp. \$ 100,00 e) 10 al 18/04/2006

O.P. N° 5.105 F. N° 166.630

Clínica Privada Sagrado Corazón S.A.
- Orán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Clínica Privada Sagrado Corazón S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2006 a horas catorce, en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle Rivadavia esquina Güemes de S.R.N. Orán - Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea del año anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás Estados Contables Notas y Anexos, e Informe del Síndico referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

3.- Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del Acta.

Gustavo A. Angel
Director

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/04/2006

O.P. N° 5.096 F. N° 166.605

Defensa y Encauzamiento S.A. - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de Defensa y Encauzamiento S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella N° 1220 de la ciudad de Salta, el día 29 de Abril del año 2006, a horas 8,00 en primera convocatoria y a horas 9,00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de los motivos que determinaron la realización de la presente Asamblea fuera de término, para los ejercicios económicos cerrados en 2003 y 2004.

3.- Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2003.

4.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico 2003, y determinación de sus honorarios.

5.- Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2004.

6.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico 2004, y determinación de sus honorarios.

7.- Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2005.

8.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico 2005, y determinación de sus honorarios.

9.- Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

Francisco H. Morales
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 10 al 18/04/2006

O.P. N° 5.054 F. N° 166.530

POWERCO Services S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convócase a los señores accionistas de POWERCO Services S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") y Asamblea General Extraordinaria (la "AGE")

que se celebrarán el 27 de abril de 2006 -a horas 13:00 en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente- en la sede administrativa de la Sociedad en la ciudad de Salta, sita en avenida Reyes Católicos 1330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

(a) Asuntos de la AGO

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO.

2.- Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución de Patrimonio Neto y de Origen y de Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentos previstos en el artículo 234 de la LSC, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

3.- Consideración y resolución sobre la gestión del Directorio y de la Sindicatura.

4.- Consideración y resolución sobre los honorarios de los señores miembros del Directorio.

5.- Consideración y resolución sobre los honorarios del señor Síndico.

6.- Consideración y resolución sobre la elección de los señores miembros del Directorio por el término de un (1) ejercicio.

7.- Consideración y resolución sobre la elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un (1) ejercicio.

(b) Asuntos de la AGE

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGE.

2.- Consideración y resolución sobre la reforma del artículo quinto del estatuto referida al incremento del capital social a fin de cumplimentar con lo ordenado por el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta con fecha 22 de marzo de 2006.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGO y a la AGE deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

Carlos A. Peralta
Presidente

Imp. \$ 180,00

e) 06 al 12/04/2006

O.P. N° 5.053

F. N° 166.529

POWERCO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convócase a los señores accionistas de POWERCO S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") que se celebrará el 27 de abril de 2006 -a horas 17:00 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente- en la sede administrativa de la Sociedad en la ciudad de Salta, sita en avenida Reyes Católicos 1330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO.

2.- Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y de Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentos previstos en el artículo 234 de la LSC, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

3.- Consideración y resolución sobre la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4.- Consideración y resolución sobre los honorarios de los señores miembros del Directorio.

5.- Consideración y resolución sobre los honorarios de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora.

6.- Consideración y resolución sobre la determinación del número de Directores y elección de los señores miembros del Directorio por el término de un (1) ejercicio.

7.- Consideración y resolución sobre la elección de los señores miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un (1) ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGO deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

Carlos A. Peralta
Presidente

Imp. \$ 145,00

e) 06 al 12/04/2006

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 5.124

F. Nº 166.658

JIMSAN S.R.L.**Designación de Gerente**

Por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro Dr. Daniel Enrique Marchetti; Secretaría de la Dra. Martha González Díez de Boden; se hace saber que ha sido designado como Gerente de la Sociedad JIMSAN S.R.L. el Sr. Oscar Sánchez Puig, D.N.I. 18.117.122, según acta de Reunión de Socios del 18 de Octubre del 2005, quien ha constituido domicilio especial en los términos del art. 157 Tercer apartado y 256 último apartado de la Ley de Sociedades Comerciales en la calle Alvarado Nº 156 de esta ciudad de Salta. Se publica el presente en cumplimiento del artículo 60 L.S.C.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/4/06. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10/04/2006

O.P. Nº 5.103

F. Nº 166.621

DIMON Argentina S.A.**Aumento de Capital y Disolución Sin Liquidación por Fusión por Absorción**

A los fines dispuestos por el art. 83 de la Ley de Sociedades se hace saber que: Importe del Aumento de Capital Social de la sociedad absorbida Dimon Argentina S.A. previo a la fusión por absorción de la suma de \$

2.050.000 a la suma de \$ 5.503.957, mediante la capitalización de aportes irrevocables por un monto de \$ 3.262.318 y la cuenta de ajuste de capital que asciende a la suma de \$ 191.639, emitiendo en consecuencia 3.453.957 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. Asimismo se hace saber que: Sociedad Absorbente: Standard Tobacco Argentina S.A., con domicilio en Reconquista Nº 520, 4to. Piso, Capital Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio el 21 de junio de 1990, bajo el Nº 3886, L 108, Tomo A de Sociedades Anónimas. Sociedad Absorbida: Dimon Argentina S.A. con domicilio en Ruta Nacional Nº 51, Km. 6, Estación Alvarado, Salta, Provincia de Salta, inscrita en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta con fecha 11 de mayo de 2001, Folio 47 Asiento 2726 del Libro 10 de Sociedades Anónimas. Fechas de las resoluciones sociales aprobatorias: Standard Tobacco Argentina S.A., reunión de Directorio celebrada el 29 de septiembre de 2005 y asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime celebrada el 30 de septiembre de 2005. Dimon Argentina S.A.: reunión de Directorio celebrada el 28 de setiembre de 2005 y asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime celebrada el 30 de septiembre de 2005. Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 30 de septiembre de 2005. Como consecuencia de la fusión por absorción se procedió a la disolución sin liquidación de Dimon Argentina S.A.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/4/06. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 10/04/2006

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. Nº 5.094

F. Nº 166.610

Sociedad de Cirugía de Salta**ASAMBLEA ORDINARIA**

La Sociedad de Cirugía de Salta Convoca a los Señores Socios de Cirugía de Salta a la Asamblea Ordinaria para el día jueves 04 de mayo de 2.005 a hs. 20:30 en España Nº 1.440 - Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Consideración de Memoria y Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, del ejercicio comprendido entre el 01/01/2005 al 31/12/2005.
- 4.- Elección de Autoridades.

Dr. Marcelo Nallar Dera
Tesorero

Dr. Carlos Daniel Am
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 10/04/2006

ASAMBLEAS

O.P. N° 5.115

F. N° 166.631

PRO.GRA.NO. - Asociación de Productores de Granos del Norte - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación de Productores de Granos del Norte, PROGRAMA, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de abril de 2006, a las 19.00 horas, en la sede del Hotel Alto Verde, sito en Carlos Pellegrini 671 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 2.- Consideración y aprobación de Memoria, Balance e Inventario, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 4; cerrado el 31 de diciembre de 2005.
- 3.- Elección de tres (3) asambleístas para integrar la Junta Electoral.
- 4.- Elección de diez miembros titulares (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y Cuatro Vocales Titulares) y Cuatro miembros suplentes de la Comisión Directiva, por dos años, y elección de dos miembros (titular y suplente) del Organó de Fiscalización por dos años.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33º del Estatuto Social, la Asamblea sesionará válidamente, sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría de los socios con derecho a voto.

Las Listas de Candidatos deberán ser presentadas hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha de celebración de la Asamblea, debiendo ser suscripta por cada uno de los integrantes y el respectivo apoderado. Se exhibirán por tres (3) días hábiles a los efectos que hubiere lugar. La Comisión Directiva oficializará las listas, labrándose el acta respectiva con los apoderados, de corresponder.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 32º y 35º del Estatuto Social, toda la documentación de la Asamblea y el Padrón de Socios en condiciones de participar en la misma, se encuentran en las sedes de la

Institución de Pichanal y Salta Capital, en horarios de atención al público.

Ing. Fernando Fortuny
Secretario

Ing. Agr. Roberto J. Chá
Presidente

Imp. \$ 18,00

e) 10/04/2006

O.P. N° 5.100

F. N° 166.600

Club Atlético Mitre - Salta**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria conforme Estatuto vigente para el día 13 de Mayo de 2.006 a hs. 19,30 en la sede de la calle Victorino de la Plaza 75 de la Ciudad de Salta para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para la firma del Acta.
- 3.- Tratamiento, consideración y aprobación o no de Memoria y Balance Ejercicio año 2.005.

Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Antonio Del Pin
Secretario

Blanca I. Chacon Dorr
Vicepresidenta

Imp. \$ 10,00

e) 10/04/2006

O.P. N° 5.070

F. N° 166.571

Club de Campo Altos de San Lorenzo - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los condóminos del Club de Campo Altos de San Lorenzo que no tengan deudas pendientes con el Club (Art. 26), para el día 21 de Abril de 2006 a las 19:00 Hs., y en su caso, segunda convocatoria el mismo día a las 20 Hs. a celebrarse en su domicilio de Altos de San Lorenzo (Club House), San Lorenzo, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Año 2005, Cuentas de Ganancias y Pérdidas (Art. 27 inc. C). Estos documentos estarán a disposición de los socios en la Administración 10 días antes de la Asamblea.

2.- Publíquese dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, notifíquese a los socios mediante nota que se les entregará personalmente o, en su caso, por correo, y circular que se exhibirá en la portería del Club y exhibase en el mismo lugar, el padrón de socios con derecho a participar de la Asamblea.

Ing. Enrique Alvarado
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 07 y 10/04/2006

AVISOS GENERALES

O.P. Nº 5.127

F. Nº 166.655

**Consejo Profesional de Agrimensores,
Ingenieros y Profesiones Afines**

Resolución Nº 21/06

VERANEXO

Imp. \$ 148,00

e) 10/04/2006

O.P. Nº 5.047

F. Nº 166.516

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

Salta, 13 de Marzo de 2006

RESOLUCION GENERAL Nº 1.443

VISTO: Lo dispuesto por el Artículo 65 de la Ley Nº 6.576, que establece que el Acto Eleccionario se realizará cada tres (3) años en el mes de Mayo; y

CONSIDERANDO:

Que las actuales autoridades del Consejo Profesional electas en el mes de Mayo de 2003, cesan en sus cargos por finalización de los mandatos respectivos en el mes de Mayo próximo;

Que por las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.576, corresponde llamar a elecciones para la renovación total del Consejo Directivo, de la Comisión Técnica, Tribunal de Etica Profesional y la Comisión Fiscalizadora.

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1º - Convocar a los profesionales matriculados para el día 31 de Mayo de 2006 desde las 8:00 hasta las 18:00 horas, ad-referendum de la Junta Electoral, en Avda. Belgrano 1461 al Acto Eleccionario, a los efectos de elegir:

a) Consejo Directivo:

15 (quince) Consejeros Titulares y 15 (quince) Consejeros Suplentes en los términos de la Ley 6.576, arts. 39º, 40º, 41º y 87º.

b) Comisión Técnica:

3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios

3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos
3 (tres) Miembros Suplentes Contadores Públicos

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 41º, 43º primer párrafo y 87º.

c) Tribunal de Etica Profesional:

3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios

3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes Contadores Públicos

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 52º, 53º y 87º.

d) Comisión Fiscalizadora

1 (un) Miembro Titular Actuario y 1 (un) Miembro Suplente Actuario

1 (un) Miembro Titular Contador Público y 1 (un) Miembro Suplente Contador Público

1 (un) Miembro Titular Licenciado en Administración y 1 (un) Miembro Suplente Licenciado en Administración

1 (un) Miembro Titular Licenciado en Economía y
1 (un) Miembro Suplente Licenciado en Economía en
los términos de la Ley 6.576 arts. 59º, 60º y 87º.

Artículo 2º: Establecer el siguiente Calendario Electoral:

Lunes 17-04-2006 Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar.

Lunes 01-05-2006 Vencimiento del plazo para la presentación de solicitudes de reconocimiento de las agrupaciones.

Martes 02-05-2006 Vencimiento del período de observaciones al Padrón Provisional.

Martes 16-05-2006 Padrón Definitivo de profesionales en condiciones de votar.

Martes 16-05-2006 Presentación de Listas de Candidatos para su oficialización.

3 días hábiles de la presentación: Vencimiento del plazo para la resolución de oficialización de Listas de Candidatos.

Miércoles 31-05-2006 Acto eleccionario de 8:00 a 18:00 horas en el local de Avda. Belgrano 1.461 de la ciudad de Salta.

Artículo 3º: Publicar por cinco (5) días hábiles la presente Resolución General en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario El Tribuno, en los términos del artículo 65 de la Ley 6.576 y del artículo 7º del Anexo I de la Resolución General N° 659.

Artículo 4º: Comunicar a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta.

Artículo 5º: Dar a conocimiento de los profesionales matriculados, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cr. Carlos Alberto Kohler
Secretario

Cr. Jorge Alberto Paganetti
Presidente

Imp. \$ 390,00

e) 05 al 11/04/2006

RECAUDACION

O.P. N° 5.128

Saldo anterior	\$ 75.482,50
Recaudación del día 07/04/06	\$ 1.794,40
TOTAL	\$ 77.276,90

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar